Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: Norma con Objeto Cumplido. Se agrega Norma en formato pdf

<u>Resúmen</u>: La percepción de los tributos establecidos por el Código Tributario de la Provincia - Ley 3795 y sus modificatorias durante el año fiscal 1984 se efectuará de acuerdo a las alícuotas, cuotas fijas e importes mínimos que determina la presente Ley.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 22:39:31

Ministerio de Planificación y Modernización Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*